

Includes 68-334-117a
Skips: 172
201
222
217
} another loc.

MANIFIESTO

DEL

CONGRESO

DE LAS

PROVINCIAS-UNIDAS

DE

Sud-America

A SUS

HABITANTES.

BUENOS-AYRES

OCTUBRE 25 DE 1817.

Imprenta de la Independencia

EL

CONGRESO

DE LAS

PROVINCIAS-UNIDAS DE SUD-AMERICA

A SUS HABITANTES.

El Mundo puede consagrar en dogma, que la raza humana ha sufrido menos desolaciones por los terremotos, las pestes, y los mas espantosos fenomenos de la naturaleza, que por el maligno influxó de hombres abandonados al torrente de una ambicion asocíada de ferocidad y desmoralizacion sin límites. El amor à la Patria, el bien de los conciudadanos, estas sagradas bases del grandor y gloria de los Estados, son insignificantes para esos seres monstruosos. Sus maquinaciones han hecho flotar en sangre los Imperios todos del globo: el merito y la virtud han sido los incentivos de su cõlera: la situacion elevada el blanco de sus tiros, y los hombres de bien sus enemigos.

La historia puede trazar las escenas sangrientas que ha producido el espìritu de inquietud y turbulencia; la experiencia sola fixa en los pueblos la idea del horror, con que debe sèr contemplado, especialmente en los Estados nacientes. Vosotros pueblos de là Union, la habeis tenido muy triste en cientos de dias de lamentables desastres. El pabellon de la libertad, que baxo los auspicios del órden recibió el saludo de la filosofia y justicia de las Naciones, perdiõ su brillo entre el caos de la anarquía, y solo ha vuelto á recobrarle à favor del triunfo que vuestros Representantes, el Director Supremo, y los hombres de bien han logrado sobre los discolos.

Estas verdades estan ya grabadas en vuestras almas: su convencimiento os produce el precioso fruto de una paz consoladora que dirige con placer los connatos todos al complemento de la libertad que jurasteis: él nos proporciona la dulce satisfaccion de ver la confianza que habeis manifestado en la Representacion Soberana y Poder Executivo, quando, à vista de las atroces calumnias y dicterios que ha vomitado la saña de tres miserables en un libelo publicado en Baltimore os habeis puesto de nuestra parte recibiendo como vuestra la injuria que despreciamos, y vengandola, mientras hemos callado, con vuestra indignacion y furor. Si no pudiese mas en nosotros la gratitud á vuestro laudable procedimiento, contentos de nuestra justicia y trabajos por la pública salud, reposando en el seno de la pureza, nos habríamos lisonjeado en el silencio de ser aborrecidos de los perversos: pero vuestros pasos generosos exìgen el premio de manifestaros que los hemos merecido.

Traicion y faccion! Nombres horrendos por la monstruòsidad de los crímenes que designan, aun han sido mas funestos por haber servido mil veces de pretexto, y cuchilla á manos pérfidas para devorar al inocente, y levantar el trono de un impostor, un demagogo, un anarquista. Si se les pronuncia míentras reyna una democracia exáltada; la multitud se conmueve, la mas pequeña sospecha la irrita, no hay exâmen en su agitacion, el tumulto es su designio, la sangre corre, y es, despues de vertida, que en un momento de reposo solo descubre al traidor õ faccioso en el motor de su furia.

Quantas veces, Ciudadanos, si un cáracter dulce y pacifico no fuera vuestra divisa, se habrian visto por este medio carnicerias en nuestro suelo? ¿Quantas veces, por el mismo os hicieron atentar contra los Gobiernos, fulminar confinaciones, sembrar odios y rivalidades, hacer innovaciones peligrosas, trastornar medidas bien concertadas, y dividir el territorio entero? ¿Y quantos son los convencidos de tan horrendo crimen, qual la sentencia que vuestra justicia ha prenunciado contra tantos delinqüentes? Confesemoslo; pues pasaron los tiempos de exâltacion y desvio; los calumniados viven seguros entre nosotros: la maledicencia puede levantar una nube de polvo que encubra el mérito; pero un momento despues desaparece, y èl se presenta mas venerable que nunca.

Este mismo resorte han tentado contra nosotros los libelistas de Baltimore. Contentos en su desesperacion con promover la ruina del Gobierno, han subscripto sin temor al descrèdito y desgracias de su Patria entre nueva convulsiones. Vuestras luces, experiencia y fidelidad, han sido bastantes para inutilizar sus pèrfidos conatos; mas para convenceros à fondo de toda la falsedad y malicia de sus imputaciones, recordad un momento (con làgrimas por nuestros desvios, con lisonja y satisfaccion porque cesaron para siempre) las èpocas funestas en que se nombraron los Diputados al Congreso, su apertura y sesiones en el año anterior.

Quando con la disolucion de la Asamblea Constituyente se acabò de romper el vinculo de las Provincias, el Estado, entre las desolaciones de la anarquia apenas era otra cosa, que un cuerpo moribundo, cuyo aliento llamaba á sus alrrededores las aves voraces de nuestros fieros enemigos: la rivalidad, las distintas aspiraciones agitaban Provincias contra Provincias: Pueblos contra Pueblos, habitantes contra habitantes. Si el leon con que luchabamos no hubiese sido decrèpito, lànguido, è impotente, se habria saciado de nuestra sangre. El Congreso, el Congreso era la voz general: cada Pueblo se empeñó en la libre y selecta eleccion de sus Diputados: de su firmeza é influxo esperaba solamente el logro de sus votos. Aislados todos, rivalizandose sin distincion, ninguno puede contar que con su poder, crédito, ó valimiento influyò en las elecciones de otro. Si el que resiste los empleos presta las mas veces un testimonio de merecerlos, sabeis Ciudadanos que los mas de los electos solo sirvieron sus cargos, rechazadas sus renuncias. Llegó el momento de reunirse los miembros: ningun enlace, ninguna relacion existia entre ellos; todos llevaban en su corazon los mismos sentimientos de sus Pueblos. Desde el 24 de Marzo del año anterior, en que se realizò la apertura, violentos debates, paralizacion continua de medidas, y otras mil pruebas os dieron testimonio de que el desòrden, una vez introducido, lleva su ponzoña hasta el mismo santuario de la Patria. Estos son hechos incontestables: ellos nos avergonzarian si no fuesen la enfermedad de los Estados nacientes, y si el establecimiento del òrden, al travès de tantas barreras, no fundase nuestra gloria.

Si una faccion en los Cuerpos representativos supone confianza recìproca, amistad extremada, operaciones uniformes hijas de un solo y vigoroso impulso de pasion ò interès contra los derechos de la comunidad, en las circunstancias que os hemos descripto ¿ còmo puede presumirse, como conciliarse intereses que se hacian encontrados à medida que se renovaban las convulsiones de los Pueblos? ¿ Còmo uniformidad, quando ni la mayoria, ni la minoria pudo conservarse sin divisiones? La rapidez en las medidas es un resultado preciso de las facciones, y mil veces habeis visto demoras que induxo lo dilatado de las discusiones, la inconciliabilidad de los votos.

Una faccion, en circunstancias tan contrarias al fiat de sus proyectos, se habria esforzado en establecer un corto nùmero de sufragios como regla que le facilitase la sancion de sus medidas; pero lejos de esto, un convenio solemne, fruto de la honradez, è interes del acierto resolviò, que ningun asunto de primer òrden seria sancionado sin la concurrencia de un voto sobre dos terceras partes de todo el Congreso. Una minoria faccionada habria sido insignificante despues de esta resolucion. Era imposible que por formas legales diese valor y existencia à sus designios. Una mayoria en complot sufria el contraste de la minoria, que, ó de faccion contraria, ò rival, ó de buena fè, estaba investida de un *veto* constitucional contra las combinaciones del mayor nùmero.

Entre tantas barreras à la mayoria de sufragios, es incontestable que la unanimidad solo pudo conciliarse quando la imagen santa de la verdad acallaba las preocupaciones; quando luces esparcidas en los debates, inducian un convencimiento invencible; quando el interes comun hablaba imperiosamente y espantosos peligros impulsaban las medidas. Si los libelistas no contradicen hechos presenciados por inmenso Pueblo; si dexan un momento de escuchar al encono y sus errores, ellos confesaran que la eleccion del Director actual, que han tratado de facciosa, recibió el glorioso sello de la unanimidad de la Sala, (1) y que un acto de esta clase justifica á sus autores, llena de honor al electo, y de gratitud à un suelo que prospera á favor de sus desvelos.

Estos mismos principios os convenceràn que esas intrigas con portugueses; esa decantada traicion, à que atribuye el tumulto que tramaban, solo es un velo para encubrir sus criminales designios.

No fixeis la vista en el honor de vuestros Representantes, en sus sacrificios por la libertad de Amèrica, en todos los titulos que os movieron á elegirlos, rechazar renuncias, ratificar nombramientos: contemplad ùnicamente la imposibilidad, aun de proponer tal perfidia, por lo incontestable de los hechos que referiremos.

El alma de tales atentados, es la fundada seguridad de un sigilo inviolable, de una distancia inmensa, hasta de las sombras del descubrimiento. Su exîstencia es incompatible con el menor recelo de este peligro: si la execucion demanda el transcurso de muchos meses, el riesgo se aumenta; si los intereses se cruzan, si la desunion aleja la confianza, solo un necio puede manifestarlos sin recelo: y fomentarlos sin temor: practicarlo con acierto, es imposible en este caso. El Congreso constaba de treinta individuos, todos ellos amovibles, y son varios los que han cesado en sus funciones. La union distaba de nosotros: ni una mayoria, ni dos tercias partes facilitaban el proyecto: la totalidad debió ser corrompida, y subscribir à la infamia: un solo disidente desquiciaria los planes, y aterraria á los traidores; pero suponednos con un solo interes, concordia inalterable, y olvidando quanto debemos à la dicha de nuestra Patria. ¿ Esto seria bastante para llamar portugueses, y darles posesion del territorio? ¿ Cinco, seis, õ siete mil de aquellos, en complot con algunos Ciudadanos, podrian señorearse de un suelo, cuyos derechos defienden tres exércitos respetables de línea, excelentes milicias cívicas, y de nuestras dilatadas campañas? Los Generales de los exèrcitos, los Gobernadores de Provincia, Comandantes cívicos, y de las provinciales, debieron ser iniciados en los misterios: sin su consentimiento; sin el mismo sigilo de su parte, el proyecto era quimera; y si la locura, la ambicion, ò perfidia lo hubiese tentado, la justicia habria despedazado ã sus autores.

Si existe un aturdido, que insulte la fidelidad de tales xefes; si las ningunas relaciones con unos, las desavenencias entre otros, no bastan á detenerle en sus sospechas, que nos escuche un momento mas.

Quando el templo sagrado de la libertad estaba cubierto de luto por la desgracia de Sipe-sipe, y tantas que le succedieron; quando numerosos exércitos asestaban sus tiros contra sus ùltimas columnas; quando vosotros mismos, con la detestable reaccion de disturbios, precipitabais su desplome, nosotros, superiores ã tanto cùmulo de conflictos, despreciando una existencia que solo se presentaba llevadera al lado de la esclavitud, rompimos el vinculo que aun os ligaba al gobierno devastador de la Peninsula. Somos libres é independientes, diximos en vuestro nombre, del Rey Fernando 7°. sus Succesores y Metròpoli. Esta voz sagrada vigorizõ vuestro espìritu, debilitõ los desordenes, el aplauso universal acreditõ que representantes y representados tenian una misma resolucion. Vuestros encargos se habian llenado con esas solas palabras, sin embargo, porque ã la voz de una expedicion portuguesa, los discolos dieron indicios de conmoverse para locupletarse entre el desorden, os llamamos ã jurar su sosten ante el Eterno; y en la formula prescrita para aquel acto, agregamos con maduro acuerdo las palabras, *y de toda otra dominacion extrangera*: fuimos los primeros en jurarlo, y todas las clases prometieron esto mismo. (2)

Nuevos fundamentos confirman la expedicion portuguesa. El Congreso con todo el zelo y actividad que inspira el odio ã la tiranía, incapaz de declinar de su heroica constancia, advierte su peligro ã las Provincias y exîge de sus Gefes tantas y tan vigorosas medidas quantas demandaba la seguridad del territorio. (3)

La Junta de Observacion y Cabildo de Buenos-Ayres proponen al Congreso medidas para escudarse contra los riesgos; la unanimidad las aprueba, y advierte ã la Junta y Directorio, que en relaciones exteriores nada hay que obste ã poner el pais en el mejor posible estado de defensa contra qualquiera agresion que ataque su libertad è independencia (4)

El Estatuto Provisorio estaba en contradiccion con la rapidez indispensable en el Poder Executivo para salvar el Estado de tan inminentes peligros. El Congreso le declara libre de toda traba para expedirse en los costos necesarios ã facilitar la defensa, y le advierte que la independencia, seguridad y libertad del Pais son el odjeto primario y mas sagrado de sus desvelos. (5)

La fuerza armada debia incrementarse en el momento. El poder Executivo obtuvo facultad, y recibió órdenes repetidas para requerir un reclutage de las Provincias, á razon del cinco por ciento de su poblacion, por el espacio de dos años. (6)

Comparad las que hoy existen, con las del año anterior, y vereis la execucion superior ã nuestra esperanza. Era preciso dar imponencia al territorio, procurando con prontos auxîlios, operaciones gloriosas ã los exercitos de los Andes y del Perù. El Congreso los reencarga al Director: (7) el zelo de este los impulsa y realiza en el momento. Chile libre en Chacabuco: el exercito en Tucuman numeroso, valiente y subordinado: el orguiloso Serna cubierto de ignominia al fugar de Salta, acreditan el acierto de la medida.

La union del Gefe de los Orientales habria desconcertado todo ataque contra la tierra. El Congreso no

repara en destinar con aquel objeto un miembro suyo cerca de ese caudillo (8) ve despreciada su diputacion: (9) encarga sin embargo al Director Supremo, la solicite por todos los medios posibles (10) una mescla de orgullo, de ignorancia, y mil rastreros principios, inutiliza tantos pasos obligantes que se han dado ā vuestra vista.

Los correos se cruzaban conduciendo las ordenes referidas. La salud pùblica nos estaba encargada, y el buen padre permanece en agitacion, quando peligros inminentes amenazan su familia. Los correos se cruzaban, porque el Congreso residía ā trescientas leguas del centro de los recursos, uno de ellos cayō en manos de los anarquistas. (11) El patriarca de estos, debe tenerlo en su poder: era reservado y hablaba de portugueses. ¿ Por que no han publicado su contexto? Es que comprueba nuestro honor, y el zelo con que os servimos.

Un resorte admirable para haceros presa de una traicion, era soplar el fuego de la anarquìa, sancionar el desorden, erigir en estado cada pueblo, y prestarse ā los tumultuarios caprichos de los Gracos, de los Marats y de los Sanculotes de nuestro suelo. Tal era la senda porque debia marchar un nuevo Filipo á señorearse de la nueva turbulenta Grecia. Este es el medio, que, puesto en planta al oriente del Paranà, ha marchitado la naturaleza, donde mas rica y opulenta se mostraba: este, quien ha inundado de sangre, despoblado, y empobrecido esa comarca preciosa: este, quien incitò y acelerò la venida de las huestes portuguesas, y el que, privandonos de defender aquellos hermanos nuestros, hoy precide á sus desastres. (12) Los sectarios de tal sistema son los ùnicos traidores que conocen las provincias. Lecciones aprendidas en el seno de las desgracias han hecho de nosotros los constantes enemigos de ese plan de aniquilamiento: cinco ó mas pueblos lo han visto despedazado baxo el peso de nuestros golpes: este es el modo con que hemos subscripto el exclusivo mètodo de seros infieles.

Que se compare lo expuesto con el miserable relato de tres proscritos, que por calumniar la inocencia, han confesado sus delitos. (13) Y que la imparcialidad pronuncie. Miles de pruebas podriamos presentar, si el propio interès de los Pueblos no imperase su silencio; mas bien pronto la constitucion que se prepara darā fin al caràcter que investimos: el cuerpo legislativo succederā al Congreso, y en posesion de nuestro archivo, con poder para recidenciarnos, prestarā testimonios sensibles de nuestra delicadeza y constancia en la mas espinosa època de Sud-América.

Entretanto, compatriotas, pues diariamente nos veis en el regazo de la justicia, presididos de la buena fe, y corriendo en dulce hermandad en pos de vuestro destino glorioso, unid esfuerzos magnanimos ā los nuestros, que sirviendo de copiosa lluvia, acaben de apagar las lānguidas chispas de la anarquia. La administracion presente ha plantado con suceso el arbol santo de la union: sus raizes vigorosas se han estendido y entrelazado en todas las provincias hermanas. Cultivadle con el riego benefico de la armonía, ōrden, y respeto ā las autoridades, y bien pronto, baxo su deliciosa sombra, gustareis los frutos del grandor, magestad, è Independencia.——Sala del Congreso en Buenos-Ayres ā diez y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y siete.——Dr. *Pedro Ygnacio de Castro y Barros*,——Presidente. Dr. *Josè Eugenio de Elias*,——Secretario.

NOTAS.

(1) El dia tres de Mayo del año anterior, fue electo el Supremo Director actual quien votó por el Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce: el resto de la Sala, á que solo dexò de asistir un Diputado por enfermo, sin discrepancia alguna le prestò su sufragio. Por ser miembro del Congreso no estaba dispensado de servir à su Patria en el destino á que esta lo llamaba por medio de los Representantes. Washington era individuo del Congreso de Norte-Amèrica que lo puso a la cabeza de los exèrcitos; todos saben que las leyes varian, variadas las circunstancias; nadie ignora quan extrañas eran las del pais en aquel tiempo.

(2) Redactor núm. 10: Sesiones del 18 y 21 de Julio de 1816. Gazeta ministerial de Buenos-Ayres del sábado 17 de Agosto nùm. 68: formula del juramento.

¿Jurais por Dios Nuestro Señor y esta señal de † promover y defender la libertad de las Provincias-Unidas de Sud-Amèrica, y su independencia del Rey de España Fernando VII, sus sucesores y metrópoli, y de toda otra dominacion extrangera? ¿Jurais à Dios Nuestro Señor y prometeis á la Patria el sosten de estos derechos hasta con la vida, haberes y fama?——Si asi lo hiciereis, Dios os ayude, y si no èl y la Patria os hagan cargo.

(3) En los dos últimos correos de la carrera de Buenos-Ayres se han recib[illegible] comunicaciones oficiales que anuncian casi indudable la venida de una expedicion portuguesa sobre algunos de los puntos de la costas del Rio

de la Plata, cuya novedad, de que el Congreso y el Supremo Gobierno no tiene la menor prevencion, ha obrado la sorpresa y cuidado consiguientes á tan inesperado acaecimiento.——Despues de haber tomado el Congreso todas las providencias conducentes á poner el Pais en el mejor posible estado de seguridad y defensa contra toda agresion enemiga, que ataque su libertad é independencia, ha dispuesto se comunique á V. S. esta noticia, para que, animando todos los resortes de su zelo, tome quantas medidas y disposiciones estén à su alcance y considere convenientes à la seguridad del territorio de su mando y preparativos para el caso de una resulta adversa; conduciendose con arreglo á las prevenciones y órdenes que le imparta el Supremo Director del Estado à quien se ha prevenido todo lo necesario y oportuno á este interesante objeto. Congreso en Tucuman á 25 de Julio de 1816.——*Circular à los Gobernadores de Provincia.*

(4) Se ha visto el oficio de V. S. fecha 10 del corriente con las copias de los tres oficios de la contestacion con el Gobierno delegado de esa Capital á mérito de la consulta que le dirigió, y respuesta con que V. S. satisfizo en los dos casos que comprehende, indicando la obscuridad en que se halla esa Junta por la absoluta falta de conocimiento de las relaciones exteriores, que la han puesto en el conflicto de no poder fundar sobre bases ciertas y seguras su resolucion. Tomado todo en séria consideracion ha acordado el Congreso se conteste á V. S. que han sido de su soberana aprobacion las respuestas dadas al Director Delegado en los dos puntos consultados, cuya observancia se prescribe à dicho Director Supremo, y que se indique á V. S. que en relaciones exteriores nada hay que obste á poner el Pais en el mejor posible estado de defensa contra qualquiera agresion que ataque su libertad é independencia. Lo comunico à V. S. en contestacion. Congreso en Tucuman á 25 de Julio de 1816.——Firmado.——*Francisco Narciso de Laprida*, Presidente——*Juan Josè Passo*, Diputado Secretario.——A la Honorable Junta de Observacion.————Igual comunicacion al Cabildo de Buenos-Ayres.

Se ha visto en el Congreso el oficio de V. S. fecha 29 del pasado en que transcribe el que pasó al Supremo Director del Estado, y copia adjunta de la declaracion recibida á D. Carlos Casal, de la que y reflexiones que el oficio contiene, deduce V. S. los motivos que forman la probabilidad de la noticia, é inspiran cuidados al Gobierno, consultando en conclusion la conducta que deba observar con los subditos de la Nacion agresora residentes en esa Capital, en caso de realizarse la expediciou en algun punto del territorio de esas Provincias.

Tomado el asunto en séria consideracion con presencia igualmente de las contestaciones de ese Gobierno y Junta de Observacion, y comunicaciones de esta en la materia de los dos puntos que V. S. la consultó, y respuestas con que satisfizo, ha acordado la aprobacion de dichas respuestas, y que se conteste á V. S. que arregle à ellas su conducta en ambos casos consultados, mientras arriba á esa Capital el Supremo Director del Estado, á quien se le avisa de esta disposicion, y previene ademas todo lo que se ha considerado conveniente á los preparativos de la mas vigorosa defensa. Lo que se comunica à V. S. para su inteligencia y cumplimiento en contestacion al citado oficio.——Congresó en Tucuman á 25 de Julio de 1816.——Firmado.——*Francisco Narciso de Laprida*, Presidente.——*Juan José Passo*, Diputado Secretario.——Al Director interino delegado.

(5) Excmo. Señor.————Los anuncios oficiales transmitidos en el presente correo al Soberano Congreso por el Director sobstituto de V. E. en la Capital, durante su ausencia, y Junta de Observacion sobre la salida de los puertos del Brasil, de una expedicion portuguesa compuesta de 6000 hombres con direccion muy probable al Rio de la Plata, lo ha determinado á mandar se prevenga á V. E., como lo executo de su Soberana òrden, acelere sus marchas con rapidez á dicha Capital, en donde deberá sin pèrdida de tiempo tomar quantas providencias le dicte su zelo por la seguridad del pais, conducentes à ponerlo en el mejor posible estado de defensa por todos los medios que esten al alcance de las supremas facultades de V. E., sin que para tan interesante objeto le puedan servir de embarazo las ritualidades, y trabas, que en orden á gastos ordinarios y extraordinarios prescribe el Estatuto provisional, las que desde ahora quedan allanadas, y V. E. facultado suficientemente para disponer, y deliberar por sí mismo segun demande la inminencia del riesgo, y circunstancias de esta novedad, se previene asi en esta ocasion á dicha Junta, y Cabildo para su inteligencia, como lo expresan las adjuntas copias certificadas, entre las que encontrarà tambien V. E. la que contiene las advertencias que se hacen al comisionado en la Banda-Oriental Dr. D. Miguel del Corro, á fin de que por su parte transmita à V. S. quantas nociones pueda adquirir à cerca de los fines, y objeto de aquella expedicion, á cuyo General ò Gabinete, que la ha dispuesto, deberá V. E. reclamar oficialmente y en oportunidad el cumplimiento de los artículos del armisticio celebrado con ese Gobierno, en todo aquello en que se encuentren violados, con explicacion de las dudas, y rezelos, que presenta la expedicion anunciada sobre los puntos de nuestro territorio con todo el aparato de una agresion, à que de ningun modo se ha dado lugar: fiando al delicado dicernimiento de V. E. la mas prudente comportacion en todo lo que no estè en oposicion directa ò indirecta con la Independencia, seguridad, y libertad del Pais, objeto primario, y el mas sagrado de los derechos del Soberano Congreso.————Sala del Congreso en Tucuman á 25 de Julio de 1817.————Firmado——*Francisco Narciso de Laprida:*——Presidente.——*Josè Mariano Serrano:*——Diputado Secretario.——Al Excmo. Supremo Director del Estado.

(6) Excmo. Sr——La experiencia de los infelices resultados de nuestros Exércitos, que en parte se deben á la insuficencia de los medios, que no han provisto, ò no se han hecho obrar de un modo completo y capáz de reunir su accion eficaz, ha persuadido la necesidad de adoptar medidas mas eficaces; á que asi mis-

mo obliga el interes mismo de economizar la fortuna y la sangre que inutilmente se dispendia ó se derrama empleandola sin efecto. Con esta mira, considerando que los exèrcitos enemigos nos amenazan en diferentes puntos, y que en todos ellos es de necesidad contenerlos, ó tal vez batirlos, segun se presenten las ocasiones, ó lo indiquen las circunstancias, sin que pueda determinarse, ni la cantidad de la fuerza necesaria, ni la oportunidad de las ocasiones que la demanden, ha fixado por acuerdo facultar á V. E. para que de las Provincias y Pueblos de la comprehension del Estado pueda requerir por el termino de dos años precisos y perentorios el nùmero de reclutas que considere necesario á satisfacer los indicados objetos de la defensiva ú ofensiva, tomandolos en proporcion respectiva de las Provincias y Pueblos en razon del cinco por ciento de la poblacion, que se ha reglado á cada uno de ellos en correspondencia de sus Diputados, y cada uno de estos en representacion de quince mil; para cuya deducion es adjunta la nota de los representantes en Congreso respectivos à los Pueblos donde ha de efectuarse la recluta.——Congreso en Tucuman á 24 de Agosto de 1816.——Firmado.——*Josè Ignacio Thames*:——Presidente.——*Juan Josè Passo*:——Diputado Secretario.——Al Excmo. Supremo Director del Estado.

(7) El articulo 2. de los comunicados al Supremo Director con fecha seis de Septiembre, dice:——Que V. E. facilite los auxilios posibles à los exèrcitos auxiliares de Chile y el Perú, para que sus operaciones sean mas breves y puedan lograr resultados que den importancia al pais.

(8) Lo fue el Dr. D. Miguel Calixto del Corro.

(9) Por la comunicacion de V. E. del 19 del pasado, queda enterada la representacion nacional de los pasos que ha dado cerca del Gefe de los Orientales para conseguir la reunion de esos pueblos por medio de sus Diputados, y los que actualmente forman el Congreso en un centro comun que disipadas las enormes masas de division, guerra y ruina pudiese con la velocidad que demandan nuestros conflictos proveer remedios à todos los puntos y verlos executados con ella misma para el comun interés. Qualesquiera que sean las verdaderas causas que hayan influido en el General D. José Artigas para una negativa que tan indubitablemente inducirá resultados lamentables, el Congreso ha justificado por su parte la sinceridad, buena fe y verdadero deseo del termino de las discordias que le animan con respecto à aquellos Pueblos è incapaz de nivelar su conducta a reglas diferentes de esta, que la imparcialidad siempre colocará entre las primeras bases de la pùblica felicidad, ha resuelto ordenar á V. E. en contestacion que continue en su comision con respecto al Paraguay, procurando apersonarse ante aquel Gobierno, sino està obstruido el camino, y que en caso de estarlo, cumpla con ella por medio de un oficio, indicandole, que està pronto à pasar si se estima conveniente, para que la mision tenga mejores resultados. Se comunica a V. E. de òrden Soberana. Sala del Congreso en Tucuman a 2 de Agosto de 1816.——Firmado.——*Josè Ignnacio Thamès*:——Presidente.——*Juan Josè Passo*.——Diputado Secretario.——Al Excmo. Comisionado Dr. D. Miguel del Corro.

(10) En la comunicacion arriba citada de seis de Septiembre: dice el artículo 4.——Que V. E. solicite la union del General Artigas inspirandole confianza, y dandole los auxilios posibles sin exponer la seguridad de esta banda.

(11) Pliegos conducidos por el Capitan D. Cayetano Grimau, que le fueron arrebatados à principios de Agosto de 1816 cerca de la cabeza del Tigre, Jurisdiccion de Cordova.

(12) Quando al General Lecor se le pidieron explicaciones de la venida del exército portugues, y se reclamó el cumplimiento del armisticio de 1812 contestò á nuestro enviado. Que no podia ser indiferente á su Soberano el ver amenazadas la tranquilidad y seguridad de los Pueblos de su mando, asi del mal exemplo que les daba la Banda Oriental en su sistema de desorden, como de la ambicion de Artigas, y odio implacable que este tenia à los Portugueses. Que no podia mirarse como un atentado invadir una provincia limitrofe en anarquía, y prevenir los males de las posesiones portuguesas. *Diario presentado por el Coronel D. Nicolas Vedia.* En otras contestaciones ha inculcado el General Artigas en la Independencia de la Banda Oriental, y su resistencia a reconocer este Gobierno, aun á vista de las derrotas que ya experimentaban sus desordenadas tropas, y de ofrecersele toda clase de auxilios, para defender aquel territorio, en el momento de prestar obediencia al Congreso y Directorio. Los que saben las disposiciones que se hacian en esta luego que se presentaron los Diputados de Montevideo Duran y Giró: los que vieron el resultado último de la mision por parte de los Gefes Orientales, pueden decidir de la verdadera causa de nuestra conducta con respecto à aquella Provincia.

Lecor

(13) N. 3. Al avisador patriota y Mercantil de Baltimore, un ciudadano de Buenos-Ayres: pág. 21.

Los documentos anteriores concuerdan con los originales que existen en la secretaria de mi cargo——*Buenos-Ayres diez y ocho de Octubre de mil ochocientos diez y siete.*——Dr. Elias, *Secretario.*

4 La correccion de arriba consta en el N.° 27 del Redactor; pero yo creo q.e la correccion es la errada. LdS.

[illegible]